



Junta de Gobierno Local

30 de junio de 2017

Sres. Asistentes:

Presidente :

D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente

Zaragoza García

D. José Francisco Reinoso

Reinoso

Secretario Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo,
a 30 de junio de 2017 , siendo las
diez horas se reúnen en la Casa
Consistorial los señores Concejales
expresados al margen para asistir a
sesión ordinaria en primera
convocatoria de la Junta de Gobierno
Local, sido citados con la antelación y
forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque
Cabrera y con la asistencia de la
Secretaria Acctal. D^a Rocío Morera
Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 23 de junio de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación expedientes nº:262/2017/109 y nº: 262/2017/110. Limpieza dependencias municipales: A la vista de la propuesta del Concejale de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 05/01/2018 08:27:33 | |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/01/2018 13:24:26 | |
| Observaciones | | Página | 1/11 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | | | |



Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a dos trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2017/109 y nº: 262/2017/110; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.”

3. Aprobación expedientes reestructuración SAD Nº:262/2017/111; nº 262/2017/112; nº 262/2017/113; nº 262/2017/114 y nº 262/2017/115:

Vista la necesidad de reestructurar el servicio de ayuda a domicilio motivada por la ampliación de horas de horas en SAD Dependencia, a saber:

- Alta SAD Dependencia de Dña. María Reinoso Mateo con fecha 01/07/2017 (45h/mes)

Vista que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Vista que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Vista que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Vista el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Vista el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | dqiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 05/01/2018 08:27:33 | |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/01/2018 13:24:26 | |
| Observaciones | | Página | 2/11 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dqiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | | | |



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Modificar el contrato de las siguientes auxiliares de Ayuda a Domicilio en los siguientes términos:

- 23,5h semanales desde el 1 de julio de 2017 a las siguientes auxiliares:

- MARÍA PATIÑO GALINDO con DNI 28784564H
- ANTONIA GARRIDO DÍAZ con D.N.I. 27310108T
- ROCÍO M^a ORTEGA BERNAL con D.N.I. 45650759Z
- VANESA VEGA GÓMEZ con D.N.I. 45805817Y
- CONSUELO MUÑOZ GARCÍA con D.N.I. 52693122F

4.- Aprobación expedientes nº:262/2017/116 con carácter URGENTE: A la vista de la urgencia por sustitución de licencias de personal de una trabajadora de la Escuela Infantil Municipal D^a Alicia Gómez Monge con fecha 29 de junio de 2017 y al objeto de no afectar al funcionamiento de este Servicio.

Visto el informe de la directora de la Escuela Infantil Municipal.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a una trabajadora, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2017/116; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado, tramitado por el procedimiento de urgencia.

5.- Aprobación expedientes nº:262/2017/117. Limpieza instalaciones deportivas municipales: A la vista de la decisión de Dña. Vicenta Rodríguez Reinoso con D.N.I. 47013802P (Expte. de contratación nº: 262/2017/103), de renunciar voluntariamente a la propuesta de contratación realizada por el Ayuntamiento (Bolsa de Trabajo de Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales (Bases de 09/05/14

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 05/01/2018 08:27:33 |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/01/2018 13:24:26 |
| Observaciones | | Página | 3/11 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | | |





Ayuntamiento de Castilleja del Campo

C/. Antonio Machado nº1 P4103000H

CP:41810-Castilleja del Campo

Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

aprobadas en Decreto 25/2014 de 9 de mayo). Quien inicialmente había aceptado la propuesta para inicio contrato 01/07/2017 pero con fecha 27/06/17 manifiesta su voluntad clara e inequívoca de renunciar voluntariamente a dicha propuesta de contratación de personal laboral temporal.

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a un trabajador, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2017/117; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado

6.- Aprobación expediente nº:262/2017/118 y nº 262/2017/119. PUM. A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | dqiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 05/01/2018 08:27:33 |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/01/2018 13:24:26 |
| Observaciones | | Página | 4/11 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dqiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | | |





Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a dos trabajadoras, según criterio de selección correspondiente, para según se relaciona en el expediente nº:262/2017/118 y nº 262/2017/119 por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado

7.- Aprobación expediente nº:262/2017/120 SAD: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar la siguiente obra o servicio, según el expediente que se relaciona:

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

Visto el informe del Técnico de Servicios Sociales

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 05/01/2018 08:27:33 | |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/01/2018 13:24:26 | |
| Observaciones | | Página | 5/11 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | | | |



PRIMERO: Contratar a una trabajadora, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2017/120 por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

8.- Aprobación del expediente Contrato Menor Arrendamiento Suministro a Copisur:

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento para realizar un contrato menor de arrendamiento de los siguientes suministros: 1 Equipo Multifuncional (copiadora, impresora, escáner y fax) Láser de blanco y negro y color A3 modelo MPC-2800 de la marca RICOH; 3 Equipos Multifuncionales monocromo A4 compactos (copiadora, impresora, escáner y fax) modelo FS-1028MPF de la marca KYOCERA y 1 Equipo Multifuncionales monocromo A4 compactos (copiadora, impresora, escáner y fax) modelo FS-1128MPF de la marca KYOCERA, cuyo precio asciende a la cantidad de 1.140,00 euros, y 296,10 euros de IVA.

Visto que con fecha 29 de junio de 2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 29 de junio de 2017, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 05/01/2018 08:27:33 |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/01/2018 13:24:26 |
| Observaciones | | Página | 6/11 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | | |





La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Llevar a cabo el contrato de arrendamiento de los siguientes suministros: 1 Equipo Multifuncional (copiadora, impresora, escáner y fax) Láser de blanco y negro y color A3 modelo MPC-2800 de la marca RICOH; 3 Equipos Multifuncionales monocromo A4 compactos (copiadora, impresora, escáner y fax) modelo FS-1028MPF de la marca KYOCERA y 1 Equipo Multifuncionales monocromo A4 compactos (copiadora, impresora, escáner y fax) modelo FS-1128MPF de la marca KYOCERA por contrato menor, con el contratista COPISUR por un importe de 1.140,00 euros y 296,10 euros IVA.

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es: el arrendamiento de los siguientes suministros: 1 Equipo Multifuncional (copiadora, impresora, escáner y fax) Láser de blanco y negro y color A3 modelo MPC-2800 de la marca RICOH; 3 Equipos Multifuncionales monocromo A4 compactos (copiadora, impresora, escáner y fax) modelo FS-1028MPF de la marca KYOCERA y 1 Equipo Multifuncionales monocromo A4 compactos (copiadora, impresora, escáner y fax) modelo FS-1128MPF de la marca KYOCERA.

El código CPV es el siguiente: 30120000-6 Fotopocadora, maquinas offset e impresoras.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro para la instalación eléctrica y montaje de alumbrado artístico con cargo a la aplicación 920/203 del vigente Presupuesto.

CUARTO. En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es el Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es el Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 05/01/2018 08:27:33 | |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/01/2018 13:24:26 | |
| Observaciones | | Página | 7/11 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | | | |



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

- c) Que el destinatario es la empresa COPISUR, SCA.
- d) Que el código DIR3 es L01410303 Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- e) Que la oficina contable L01410303 Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- f) Que el órgano gestor es L01410303 Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303 Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

QUINTO Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9.- Aprobación expedientes nº:262/2017/121 y nº: 262/2017/122. Supera IV: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, para la realización de la obra del Plan Supera IV subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto la propuesta que realiza para la contratación de este personal por parte del SAE sobre ofertas 01/2017/28786

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 05/01/2018 08:27:33 | |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/01/2018 13:24:26 | |
| Observaciones | | Página | 8/11 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | | | |



Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a dos trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2017/121 y nº: 262/2017/122; por período de tiempo según se relaciona en los expedientes correspondientes, mediante contrato de obra o servicio determinado

10.- Aprobación expedientes nº:262/2017/123-124-125 con carácter URGENTE: A la vista de la urgencia para la ejecución de obra municipal y obra "Reurbanización Vías Públicas" incluida en el SUPERA IV.

Visto la propuesta del Concejal de Recursos Humanos ante las necesidades urgentes e inaplazables.

Vista la selección de personal propuesto por el Servicio Andaluz de Empleo ante la oferta presentada por este Ayuntamiento

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar tres trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2017/123-124 y 125; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado, tramitado por el procedimiento de urgencia.

11.- Aprobación Expediente de Modificación de Crédito por CGI 7/2017:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 7/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 28 de junio de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | dqiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 05/01/2018 08:27:33 | |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/01/2018 13:24:26 | |
| Observaciones | | Página | 9/11 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dqiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | | | |



Visto que con fecha 28 de junio de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

| Concepto | N.º de Operación | Descripción | Euros |
|----------|------------------|---|------------------|
| 45000 | 117100030 | Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017. G.F.A. 17100005. | 13.266,00 |
| | | TOTAL INGRESOS | 13.266,00 |

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | | N.º de Operación | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------|------------------|---|------------------|
| 231 | 131 | 217101041 | Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017. G.F.A. 17100005. | 10.448,92 |
| 231 | 16000 | 217101041 | Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017. G.F.A. 17100005. | 2.817,08 |
| | | | TOTAL GASTOS | 13.266,00 |

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 05/01/2018 08:27:33 | |
| Observaciones | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/01/2018 13:24:26 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | | Página | |



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Narciso Luque Cabrera | Firmado | 05/01/2018 08:27:33 | |
| | Rocio Morera Marquez | Firmado | 04/01/2018 13:24:26 | |
| Observaciones | | Página | 11/11 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dgiuo6g0SS021QbLg3rMyQ== | | | |